



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 141/2004.-

Vista: La Ejecución Presupuestaria del Trimestre Abril-Junio del 2004, remitida por la Administración Municipal para conocimiento de la Sala Capitular.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas que recomienda la aprobación de la Ejecución Presupuestaria del Trimestre Abril-Junio del 2004.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.


Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve


Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la Ejecución Presupuestaria Abril-Junio 2004, con su origen y aplicación de fondos consistente en ingresos de RD\$335,589,721.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTO VEINTIUN PESOS) y gastos generales de RD\$351,328,577.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS).

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emillio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dos (2) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Cuatro (2004).


Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional




Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional